



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
**CÁMARA DE SENADORES**  
SECRETARÍA

**Carpeta N° 1206 de 2018**

**Repartido N° 754**

**Octubre de 2018**

## **VILLAS CASUPÁ Y FRAY MARCOS, 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA**

**Se elevan a la categoría de ciudad**

- Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes
- Informe de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes





*La Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, en sesión de  
hoy, ha sancionado el siguiente  
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Elévanse a la categoría de ciudad a las actuales villas de Casupá y Fray Marcos, ubicadas en la 2ª Sección Judicial del departamento de Florida.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de octubre de 2018.

  
VIRGINIA ORTIZ  
Secretaria

  
JORGE GANDINI  
Presidente



COMISIÓN DE VIVIENDA, TERRITORIO  
Y MEDIO AMBIENTE

---

INFORME

---

Señores Representantes:

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes remite este proyecto y aconseja su aprobación.

El presente proyecto de ley, eleva las localidades de Casupá y Fray Marcos a la categoría de ciudad.

Estas dos ciudades, lo son en todo menos en su actual categoría, ya que cuentan con los servicios propios de una ciudad.

Ambas localidades tienen los centros de atención de salud de ASSE como prestador público así como de Comef, como prestador privado.

Tienen su comisaría, siendo la Sexta de Casupá y la Segunda de Fray Marcos.

Ambas localidades cuentan con una buena plaza comercial en todos los rubros, ya que hay una importante oferta de desarrollo agropecuario e industrial.

Por supuesto, cuentan con templos para diversos cultos religiosos, centros culturales y deportivos.

De mención especial, son sus fiestas, festivales, jineteadas, raid y bailes que se realizan todo el año.

Es importante destacar el amor propio que tiene cada una de estas localidades a su impronta como comunidad, siendo permanentemente mejoradoras en su entorno.

Casupá fue fundada el 15 de setiembre de 1908.

Se declara como pueblo el núcleo de sus casas por la Ley Nº 7.728, el 12 de junio de 1924, y declarada Villa por la Ley Nº 12.297, de 5 de julio de 1956.

Es conocida como "la tierra de los Artigas" ya que el Cabildo de Montevideo en 1768 otorgó tierras en la zona a Juan Antonio Artigas, abuelo de nuestro prócer.

El surgimiento de la localidad se remonta a enero de 1908, cuando dos inmigrantes catalanes, Isidro Pons y Ramón Juani, la fundaron sobre la parte este de la vía del tren que unía San Ramón con Nico Pérez, haciendo el primer loteo, que no superó las veinte manzanas.

En 1909 se comenzó a construir la iglesia frente a la plaza. Alberto Gallinal Heber donó el obelisco que está ubicado en la plaza, inaugurándose el 18 de julio de 1955.

El Municipio de Casupá -uno de los tres que existen en el departamento de Florida- fue creado por la Ley N° 18.653, de 15 de marzo de 2010, siendo sus límites determinados a través del Decreto N° 03/10, de 12 de febrero de 2010, de la Junta Departamental de Florida.

Según datos del Censo 2011, Casupá cuenta con una población de 2.402 habitantes. A pocos kilómetros se encuentra la villa Fray Marcos, unida por la Ruta 7. La Ley N° 6.906, de 23 de mayo de 1919, dio la categoría de pueblo al agrupamiento de casas y fue declarado villa por la Ley N° 12.297, de 5 de julio de 1956.

El Municipio de Fray Marcos fue creado de acuerdo a la Ley N° 18.567, que prevé la creación de Municipios en todas aquellas localidades con más de 2.000 habitantes, y que conformen una unidad con personalidad social y cultural.

En 1888, con la construcción de la vía férrea que unía Montevideo con Nico Pérez, se estableció una población en los campos de Ramón Latorre.

Estos campos eran dos suertes de estancias entre el arroyo Chamizo y el río Santa Lucía Grande que abarcaban cuatro mil hectáreas.

Ramón Latorre entregó parte de sus tierras a la compañía de ferrocarril para que se trazara la vía de trenes a través de sus campos, a cambio de que la estación llevara su nombre.

Así surgió el nombre de pueblo Latorre (o Estación Latorre), por donde el primer tren pasó el 1° de setiembre de 1891.

Los primeros pobladores del lugar provenían del paso Fray Marcos sobre el río Santa Lucía, donde tuvo lugar la batalla de Fray Marcos en 1904 entre las divisas blanca y colorada.

La estación de ferrocarril del lugar inaugurada en 1888 llevó el nombre de Estación Latorre. Sin embargo, a la zona se la conocía como paso de Fray Marcos.

Según datos del Censo 2011, Fray Marcos cuenta con una población de 2.398 habitantes.

En este proyecto de ley, los Representantes Nacionales por el departamento de Florida, expresan la necesidad de otorgarle a estos dos emblemas históricos del departamento la categoría de ciudad, y la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente lo hace suya.

Sala de la Comisión, 4 de abril de 2018.

JOSÉ ANDRÉS AROCENA  
MIEMBRO INFORMANTE  
CARLOS CACHÓN  
SUSANA PEREYRA  
DARÍO PÉREZ BRITO  
EDGARDO RODRÍGUEZ  
EDUARDO JOSÉ RUBIO  
JOSÉ YURRAMENDI

≠

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Elévese a la categoría de ciudad a las actuales villas de Casupá y Fray Marcos, ubicadas en la 2ª Sección Judicial del departamento de Florida.

Montevideo, 7 de noviembre de 2017

CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ  
REPRESENTANTE POR FLORIDA  
JOSÉ ANDRÉS AROCENA  
REPRESENTANTE POR FLORIDA

---





## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

Se propone en el presente proyecto de ley elevar a la categoría de ciudad las villas Casupá y Fray Marcos del departamento de Florida.

Casupá fue fundada el 15 de setiembre de 1908. Se declara como pueblo el núcleo de sus casas por la Ley N° 7.728 el 12 de junio de 1924, y fue declarada villa por la Ley N° 12.297, de 5 de julio de 1956. Es conocida como "la tierra de los Artigas" ya que el Cabildo de Montevideo en 1768 otorgó tierras en la zona a Juan Antonio Artigas, abuelo de nuestro prócer. El surgimiento de la localidad se remonta a enero de 1908, cuando dos inmigrantes catalanes, Isidro Pons y Ramón Juani, la fundaron sobre la parte Este de la vía del tren que unía San Ramón con Nico Pérez, haciendo el primer loteo, que no superó las veinte manzanas. En 1909 se comenzó a construir la iglesia frente a la plaza. Alberto Gallinal Heber donó el obelisco que está ubicado en la plaza, inaugurándose el 18 de julio de 1955.

El Municipio de Casupá -uno de los tres que existen en el departamento de Florida- fue creado por la Ley N° 18.653, de 15 de marzo de 2010, siendo sus límites determinados a través del Decreto N° 03/10 del 12 de febrero de 2010, de la Junta Departamental de Florida.

Según datos del Censo 2011, Casupá cuenta con una población de 2.402 habitantes.

A pocos kilómetros se encuentra la villa Fray Marcos, unida por la Ruta 7. La Ley N° 6.906, de 23 de mayo de 1919, dio la categoría de pueblo al agrupamiento de casas y fue declarado villa por la Ley N° 12.297, de 5 de julio de 1956.

El Municipio de Fray Marcos fue creado de acuerdo a la Ley N° 18.567, que prevé la creación de Municipios en todas aquellas localidades con más de 2.000 habitantes, y que conformen una unidad con personalidad social y cultural.

En 1888, con la construcción de la vía férrea que unía Montevideo con Nico Pérez, se estableció una población en los campos de Ramón Latorre. Estos campos eran dos suertes de estancias entre el arroyo Chamizo y el río Santa Lucía Grande que abarcaban cuatro mil hectáreas. Ramón Latorre entregó parte de sus tierras a la compañía de ferrocarril para que se trazara la vía de trenes a través de sus campos, a cambio de que la estación llevara su nombre. Así surgió el nombre de pueblo Latorre (o Estación Latorre), por donde el primer tren pasó el 1° de setiembre de 1891. Los primeros pobladores del lugar provenían del paso Fray Marcos sobre el río Santa Lucía, donde tuvo lugar la batalla de Fray Marcos en 1904 entre las divisas blanca y colorada. La estación de ferrocarril del lugar inaugurada en 1888 llevó el nombre de Estación Latorre. Sin embargo, a la zona se la conocía como paso de Fray Marcos.

Según datos del Censo 2011, Fray Marcos cuenta con una población de 2.398 habitantes.

En este proyecto de ley, los Representantes Nacionales por el departamento de Florida expresamos la necesidad de otorgarle a estos dos emblemas históricos de nuestro departamento la categoría de ciudad.

Montevideo, 7 de noviembre de 2017

CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ  
REPRESENTANTE POR FLORIDA  
JOSÉ ANDRÉS AROCENA  
REPRESENTANTE POR FLORIDA

≠

